

A.T. Mercedes Herz

*J. Adm.
J.P.
16.02.92.*

Despachados

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE AEROPUERTOS
OFICINA DE PARTES
FECHA 15 ENE 1992
IIEA
06/16

ESTABLECE ORGANIZACION Y
FUNCIONES DE LA DIRECCION DE
AEROPUERTOS.

SANTIAGO, 23 DIC 1991

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Nº **350** /VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 32º, Nº8 de la Constitución Política de la República, en la Ley Nº18.575, Título II, Párrafo 1º, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y el Art. 5º Letra h) del Decreto MOP. Nº294, de 1984, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el DFL. MOP. Nº142 del 27.06.91.-

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECIBIDO
RECEPCION

FECHA 15 ENE. 1991

ART. DICO	
ART. REGIST.	
ART. ITAB.	
DEP. CENTRAL	
DEP. CUENT.	
DEP. P. Y RES N.	
PART. DIRECTOR	
PART. P. U. Y T.	
DIR. MUNICIP.	

CONSIDERANDO : Que en virtud de la Ley Nº19.020, se fijaron nuevas plantas en este Servicio, por lo que resulta conveniente actualizar la organización acorde a los nuevos cargos creados en los niveles superiores.

DECRETO

1.- FIJASE la siguiente organización de las dependencias de la Dirección de Aeropuertos, con las funciones generales que se consignan:

1.1. DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y MANTENCION

FUNCIONES :

- 1.1.1. Programar, dirigir y controlar el cumplimiento de los planes aprobados por el Servicio, respecto de la ejecución de las obras de construcción, mantención, ampliación y mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria nacional.
- 1.1.2. Detectar las necesidades de fondos para la ejecución de Obras de mantención, construcción, ampliación y mejoramiento de la red Aeroportuaria y proponer su distribución, de acuerdo al marco presupuestario asignado a la Dirección.
- 1.1.3. Contratar y ejecutar las obras conforme a planes y proyectos, procurando una utilización óptima de los recursos asignados.

REFRENDACION

F. POR \$
PUTAC.
MOT POR \$
PUTAC.
DUC DTO

CONTRALORIA GENERAL
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

30 DIC 1991

Adm. 28/12/91
Quera

TOMADO RAZON

- 1.1.4. Proponer normas y procedimientos que mejoren la construcción y conservación de la red aeroportuaria y controlar su cumplimiento.
- 1.1.5. Asesorar y controlar a las Direcciones Regionales en todas las materias inherentes a las funciones del Departamento, como así mismo en otras materias generales encomendadas por el Director Nacional de Aeropuertos.

1.2. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

FUNCIONES :

- 1.2.1. Proyectar la infraestructura mediante la selección de lugares emplazamiento de nuevos Aeropuertos y Aeródromos a través, de configuración y diseño de pistas, cables de rodajes, plataformas terminales de pasajeros y carga, playas de estacionamiento caminos de acceso y obras complementarias.
- 1.2.2. Apoyar al Director Nacional en la implementación de la política adoptada por las autoridades superiores en materia de infraestructura aeroportuaria, en coordinación con los Departamentos de Construcción y Mantenimiento y Programación y Control de Inversiones.
- 1.2.3. Proponer al Director Nacional de Aeropuertos, los planes coordinados priorizados de los estudios, proyectos y obras requeridos para el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria nacional en perspectiva de largo plazo, para el desarrollo armónico del transporte aéreo del país.

1.3. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL DE INVERSIONES

FUNCIONES :

- 1.3.1. Realizar tareas y gestiones que tienen por fin último, la obtención de recursos para implementar y ejecutar los diversos proyectos de inversión en infraestructura aeroportuaria que requiere el país.
- 1.3.2. Desarrollar el control de la inversión anual de modo que ésta se realice de acuerdo a lo programado y conforme a la Ley de Presupuestos.

1.4. DIRECCIONES REGIONALES (I-II-V-VIII-X-XI-XII Y METROPOLITANA)

FUNCIONES :

- 1.4.1. Proponer a Nivel Regional, los programas anuales de estudio de proyectos, los de ejecución de las obras y faenas de conservación y mantenimiento que los corresponda realizar, cumpliendo y haciendo cumplir dichos planes en el territorio de su jurisdicción una vez aprobados por la autoridad competente.
- 1.4.2. Dirigir y coordinar técnica y administrativamente los recursos humanos y físicos de la Dirección Regional.
- 1.4.3. Desempeñarse como representante de la D.A.P. ante la Intendencia Regional, Gobernadores, Alcaldías, autoridades locales de la Dirección General de Aeronáutica y toda otra autoridad con las que haya que mantener relaciones que se refieran al Servicio.

1.5. SUBDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

FUNCIONES :

- 1.5.1. Administrar, obtener, mantener y desarrollar los recursos humanos, bienes y servicios para la gestión del Servicio, de acuerdo a la Legislación vigente y a las políticas, normas y procedimientos internos al Ministerio.
- 1.5.2. Autorizar actos Administrativos tales como: Feriado Legal, Permisos, Asignación de Antigüedad, Asignaciones Familiares y Profesionales, asimismo programar el gasto presupuestario relativo a personal y velar por el cumplimiento de las disposiciones que lo rigen.
- 2.- DECLARASE, que las siguientes Unidades señaladas precedentemente, tienen el carácter de plazas funcionales.

Direcciones Regionales I, II, V, VIII, X, XI, XII y Metropolitana, Subdepartamento Administrativo.
- APRUEBASE, el Organigrama adjunto, que representa la estructura operativa superior de la Dirección de Aeropuertos.
- 4.- Mediante Resolución del Director General de Obras Públicas, y a proposición del Director de Aeropuertos, se aprobará la organización interna y el manual de funciones del Servicio, el cual deberá contar con la aprobación del Ministro.
- 5.- El presente Decreto no significa creación de cargos y las funciones que para su ejercicio requieran atribuciones, sólo se ejercerán previa delegación de las facultades que correspondan.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.



PATRICIO AYLWIN AZOCAR
Presidente de la República



CARLOS HURTADO RUIZ-TAGLE
Ministro de Obras Públicas

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DE LA DIRECCION DE AEROPUERTOS

